ESTADO No. 085

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veintiocho (28) de agosto de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	CBF-151	HERNANDO RAMIREZ PULECIO	494-496	27/08/2013	A-164	UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **ACEPTAR Y APROBAR** EL PTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CARBÓN EN EL ÁREA DEL CONTRATO NO. CBF-151 YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 685 DE 2.001. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LOS DOS AÑOS RESTANTES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LOS PERÍODOS 2008-2009, 2009-2010, POR UN VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.795.334), RAZÓN POR LA CUAL, SE LE

							OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DE 2010 Y I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2011, I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL AÑO 2012 Y I Y II TRIMESTRE DEL AÑO 2013, RAZÓN POR LA CUAL, SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 300011053 EMITIDA POR SEGUROS CÓNDOR S.A. VIGENTE HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA EL TERCER AÑO DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

							REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EFECTUÉ ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE FBM DEL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2005,2006, 2007, 2008, 2010 Y 2011, FBM ANUAL 2004,2005, 2006, 2007,2008, 2009, 2010 Y 2011. ASÍ MISMO, ALLEGUE LOS FBM SEMESTRALES DE 2012 Y 2013 Y ANUAL DE 2012, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE ACTO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE CONCEDA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE TRÁMITE DE LA MISMA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR

							LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.4 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL Y ADICIONALMENTE, PARA QUE ACTUALICE CADA SEIS MESES LOS PLANOS DE LA MINA. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
2	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	BD4-141	OSCAR JAIME ALONSO CARRASCO	107-109	27/08/2013	A-165	UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR** EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO DEL 9 DE ABRIL DE 2010 Y EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO NO. 036 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013. **REQUERIR** AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN BD4-141, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR VALOR DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 442.605) REQUERIDA MEDIANTE

							RESOLUCIÓN PAR-I NO. 002 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 180801 DEL 19 DE MAYO DE 2011, ESTABLECIÓ EN SU ARTÍCULO 9 SANCIONES POR EL NO PAGO. EN CONSECUENCIA, EL NO PAGO DEL VALOR DE LA INSPECCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, DARÁ LUGAR A LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS A LA MÁXIMA TASA PERMITIDA POR LA LEY VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE MORA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, DEBERÁN CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SEGÚN RECIBO DE PAGO QUE PODRÁ DESCARGAR DEL ENLACE http://www.anm.gov.co/aplicacion-catastro-minero EN EL LINK PAGO DE INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. **CORRER TRASLADO** AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN BD4-141 DEL CONCEPTO TÉCNICO DEL 9 DE ABRIL DE 2010 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO NO. 036 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013. **CORRER TRASLADO** AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN BD4-141 DEL INFORME DE

							FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2013.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	HEM-097	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	282-285	27/08/2013	A-166	DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: **ACEPTAR** LA RENUNCIA AL PODER GENERAL OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., A LA ABOGADA LUISA FERNANDA ARAMBURO, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM-097. **APROBAR** LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL ANUAL DE 2008, Y SEMESTRAL Y ANUAL DE 2009, 2010 Y 2011 ALLEGADOS POR LA SOCIEDAD TITULAR. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, INFORMÁNDOLE QUE SE ENCUENTRA INCURSA EN LA CAUSAL DE CADUCIDAD CONTENIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR EL NO PAGO OPORTUNO Y COMPLETO DE LAS CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS; PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL PAGO QUE ADEUDA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, POR VALOR DE UN MILLÓN TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($1.013.735), -CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($460) COMO FALTANTE DEL PRIMER AÑO DE EXPLORACIÓN Y UN MILLÓN TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.013.275), COMO FALTANTE DEL SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN-. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS

							CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO 2012**,** PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 01DL016227 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO - NO 030 DEL 25 DE JULIO DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DEMUESTRE ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL TÍTULO MINERO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA AL MISMO, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **REQUERIR** A LA ABOGADA ERIKA MARIA MURCIA CELEDON, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE PODER GENERAL OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA

							S.A., PARA ACTUAR DENTRO DE DENTRO LOS TRÁMITES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM-097. **CORRER TRASLADO** DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC – ZO - NO 030 DEL 25 DE JULIO DE 2013, A LA BENEFICIARIA DEL TÍTULO MINERO.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	GLS-091	ABRAHAM POLANIA GUTIERREZ	170-171	27/08/2013	A-167	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **INFORMAR** AL SEÑOR **ABRAHAMM POLANIA GUTIERREZ**, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. GLS-091**, QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL **D)** DE LA LEY 685 DE 2001, ESTO ES POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($18.492.732). POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **INFORMAR** AL SEÑOR **ABRAHAMM POLANIA GUTIERREZ**, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. GLS-091**, QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, POR EL NO PAGO OPORTUNO DEL CANON

							SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR UN VALOR DE VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA A Y SEIS PESOS (21.183.366). POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **INFORMAR** AL SEÑOR **ABRAHAMM POLANIA GUTIERREZ**, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. GLS-091**, QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL **F)** DE LA LEY 685 DE 2001, POR LA NO REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 15 DE MARZO DE 2013. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. IGUALMENTE SE INFORMA AL SEÑOR **ABRAHAMM POLANIA GUTIERREZ,** TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. GLS-091**, QUE SE REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 195 DEL 14 DE AGOSTO DE 2013. POR LO

							ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES **INFORMAR** AL SEÑOR **ABRAHAMM POLANIA GUTIERREZ**, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. GLS-091**, QUE SE REQUIERE BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LICENCIA AMBIENTAL O CONSTANCIA ACTUAL DE SU TRÁMITE AL PROYECTO MINERO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE O EXPLOTACIÓN. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy veintiocho (28) de agosto de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.